

SELLOS DE CONFORMIDAD CIETAN CONCEDIDOS

Producto	Empresa	Localidad	Fecha de concesión
Viguetas pretensadas	Enaga, S. A.	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	22- 1-1974
Viguetas pretensadas	Presum, S. A.	Tomares (Sevilla)	21- 1-1975
Viguetas pretensadas	Pretensados del Louro, S. A.	Porriño (Pontevedra)	2-12-1981
Viguetas pretensadas	Pretensados Zamora, S. A.	Talavera de la Reina (Toledo)	29- 3-1983
Viguetas armadas	Forjados Reco, S. A.	Plasencia (Cáceres)	4- 3-1983
Armadura básica	Redondos Preformados, S. A.	Zaragoza	29- 3-1984
Armadura básica	Ibérica de Armaduras Especiales, S. A.	Aranjuez (Madrid)	13-12-1987
Viguetas pretensadas	Alvi, S. A.	Torrejón de Ardoz (Madrid)	9- 6-1988
Viguetas armadas	Forjados Extremeños, S. A.	Plasencia (Cáceres)	19- 1-1989
Viguetas pretensadas	Pretensados Pujol, S. A.	Mollerusa (Lérida)	19- 9-1990
Armadura básica	Celsa	Castellbisbal (Barcelona)	20-11-1990

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

12534 ORDEN de 11 de marzo de 1991 por la que se renueva la homologación de la marca AENOR de equipos asociados para lámparas.

Ilmos. Sres.: Por la Directora de Certificación de AENOR, ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca AENOR de equipos asociados para lámparas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de marcas o sellos

de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede, por el periodo de un año, la renovación de la homologación de la marca AENOR de equipos asociados para lámparas, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

EQUIPOS ASOCIADOS PARA LAMPARAS CON MARCA AENOR CONCEDIDA

Aparato	Marca	Modelo	Empresa	Fábrica
Balastos para lámparas de descarga	LOYJE	4.080 I	Electrotecnia LOYJE	01.1 Zaragoza.
Balastos para lámparas de descarga	LOYJE	4.125 I	Electrotecnia LOYJE	01.1 Zaragoza.
Balastos para lámparas de descarga	LOYJE	4.250 I	Electrotecnia LOYJE	01.1 Zaragoza.
Balastos para lámparas de descarga	LOYJE	4.080	Electrotecnia LOYJE	01.1 Zaragoza.
Balastos para lámparas de descarga	LOYJE	4.125	Electrotecnia LOYJE	01.1 Zaragoza.
Balastos para lámparas de descarga	LOYJE	4.250	Electrotecnia LOYJE	01.1 Zaragoza.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12535 ORDEN de 28 de febrero de 1991 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva del centro docente privado de Educación Preescolar «Mater Purísima», de Madrid.

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los centros de enseñanza.

Visto el expediente instruido a instancia del titular del centro privado de Educación Preescolar denominado «Mater Purísima», sito en la calle Madre Cándida María de Jesús, 4, de Madrid, en solicitud de transformación y clasificación definitiva.

Resultando que el centro «Mater Purísima» obtuvo clasificación provisional por Orden ministerial de fecha 27 de abril de 1978, obligándose a realizar las obras necesarias para la suficiente adaptación a

los módulos establecidos en las Ordenes ministeriales de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta de clasificación definitiva, acompañando informes favorables, de la Inspección Técnica de Educación de fecha 23 de octubre de 1990 y de la Unidad Técnica de Construcción de fecha 30 de octubre de 1990.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1970); las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación definitiva de los centros docentes y la Orden ministerial de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de centros no estatales de enseñanza.

Considerando que el centro que se expresa, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones en materia de transformación, reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva del centro docente privado de Educación Preescolar denominado «Mater Purísima», sito en Madrid, con cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 140 puestos escolares (a razón de 35 puestos por unidad), cons-